

COMUNICADO

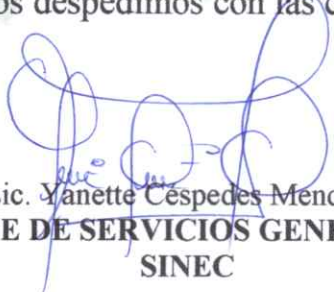
S.V.D. N° 03/2023

SC. 26/10/2023

EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD SINEC, COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS AFILIADAS A NUESTRO ENTE GESTOR DE SALUD DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO, QUE LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL QUE SE EFECTUÓ EL PAGO DEL RESPECTIVO APOORTE PATRONAL, DEBIENDO ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Solicitud de reembolso dirigida a la Abg. Jéssica Pereira Ramos - Gerente General a.i. SINEC.
- b) Planilla de incapacidad debidamente firmada por el Representante Legal y responsable de la elaboración de las planillas, original y dos fotocopias, (modelo del SINEC).
- c) Certificado de Incapacidad Temporal original.
- d) Fotocopia del Formulario del Resumen mensual de planillas de salarios del mes que solicita el reembolso.
- e) Fotocopia de la planilla de sueldos y salarios donde figure el o los trabajadores por el cual se solicita el reembolso, debidamente sellada por la unidad de Seguro y Vigencia de Derechos y Caja del SINEC.

Sin otro particular motivo, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.



Lic. Yanette Céspedes Mendoza.
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES a.i.
SINEC